

INFORME SOBRE LA CAÑA DE AZÚCAR Y EL RON.

Merecen un respiro

Las precarias condiciones laborales de la industria azucarera en Centro América y sus amargas consecuencias

ACERCA DE...

Quiénes somos y qué hacemos

Sobre Fairfood

Fairfood International es una innovadora organización que aboga por el funcionamiento justo y transparente de la industria alimentaria, basando su labor defensora en la previa obtención de datos y estadísticas. Nuestra misión se centra en mejorar las condiciones socioeconómicas de aquellos trabajadores de la industria alimentaria que se encuentran en una posición más vulnerable, como pescadores o pequeños agricultores. El deseo de la organización es crear un sistema alimentario sostenible, que respete los estándares marcados por los derechos humanos y permita sentar las bases de una economía saneada. Para ello, Fairfood busca el apoyo de instituciones gubernamentales y empresas del sector con el objetivo de abordar las deficiencias sociales, ecológicas y económicas en la cadena de distribución alimentaria a nivel global.

Sobre CNV Internationaal

El sindicato CNV Internationaal y las organizaciones con las que coopera tienen como meta mejorar los derechos laborales a nivel mundial, un subconjunto específico de los Derechos Humanos. Concretamente, CNV Internationaal pretende reducir la pobreza y contribuir al trabajo digno en países en vías de desarrollo mediante la solidaridad internacional, la responsabilidad propia, el diálogo social y el pluralismo. Por eso cuando se habla del impacto social de la gestión responsable de las cadenas de producción, los sindicatos resaltan las condiciones laborales y de vida de sus trabajadores.

Sobre el ICAES

El Instituto Centroamericano de Estudios Sociales (ICAES) es un centro que lleva más de 40 años formando y colaborando con sindicatos y movimientos sociales en América Central. El ICAES lucha por aumentar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores de la caña de azúcar en América Central y coopera con Fairfood International y CNV International. ICAES works together with Fairfood International and CNV Internationaal.



Baarsjesweg 224
1058 AA Amsterdam
The Netherlands
+31 (0) 6 27241132



Para más información, por favor póngase en contacto con:

lieneke.wieringa@fairfood.org
www.fairfood.org
Twitter: @fairfood
Facebook: fairfood International

Créditos

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Fotografías: | Paolo Proserpio |
| Redacción y Edición: | Verie Aarts, Màrius Gómez Moratalla |
| Diseño y Maquetación: | Vincenzo Vigliarolo, Ramon Sanders |
| Traducción: | Helena Arroyo, Ana Corruchaga Frago |

ÍNDICE

Resumen ejecutivo

p. 6

¿Qué está en juego?
¿Qué tiene que cambiar?

Introducción

p. 9

Antecedentes
Objeto del informe
Alcance del informe

Estudio de dos casos concretos: Nicaragua y Guatemala

p. 10

ERC(nT): Una enfermedad que afecta a miles de trabajadores azucareros

p. 16

La caña de azúcar centroamericana: un producto de importancia global

p. 18

La relevante aportación de la caña de azúcar en la industria ronera

p. 20

Condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de la caña de azúcar: lo que la industria (no) está haciendo

p. 24

Condiciones laborales dignas para todos los trabajadores del sector de la caña de azúcar: Lo que los gobiernos (no) están haciendo

p. 26

Key recommendations

p. 29



Resumen ejecutivo

¿Qué riesgos hay?

Los trabajadores de la industria de la caña de azúcar en América Central carecen de unas condiciones de trabajo dignas, y además muchos de ellos contraen la devastadora Enfermedad Renal Crónica de causas no Tradicionales (ERCnT). Esta enfermedad deteriora las funciones renales progresivamente y puede suponer la muerte en pacientes que no reciban un tratamiento adecuado. Diferentes institutos de investigación han relacionado la enfermedad con factores ocupacionales. Entre dichos factores se incluyen largas jornadas de trabajo, pocos descansos sin acceso a sombra, trabajo físicamente exigente y falta de agua potable. Varias investigaciones de campo llevadas a cabo tanto en Guatemala como en Nicaragua han demostrado que las condiciones de trabajo en estos países no cumplen los estándares internacionales, lo cual incrementa el riesgo de contraer la ERCnT.

¿Qué se debe cambiar?

A fin de asegurar unas condiciones de trabajo dignas y por tanto de erradicar los factores de riesgo asociados con la ERCnT en la industria azucarera, las empresas deben colaborar en la mejora de las condiciones laborales, garantizando a su vez otros derechos fundamentales, como la negociación colectiva. Unos cambios que deben ser implementados entre los productores locales (ingenios) de caña de azúcar en los países en la que esta se produce. Sin embargo, en la actualidad no todos los ingenios muestran la misma predisposición. Desde Fairfood International, CNV International y ICAES hemos analizado la cadena de suministro de la caña de azúcar proveniente de Guatemala y Nicaragua, y hemos concluido que las empresas compradoras situadas al otro lado de la cadena (Bacardi, Diageo), tampoco asumen responsabilidades con respecto a la epidemia de ERCnT. Entendemos que dichas empresas tienen el poder de revertir la situación, asegurando condiciones de trabajo saludables y seguras a través de sus normas y políticas de suministro. Los gobiernos correspondientes también deberían poner en práctica leyes para controlar los factores de riesgo y asegurar que los ingenios se adhieren a ellas. Este informe plantea recomendaciones para la implementación de condiciones de laborales dignas y prevención de nuevos casos de ERCnT.



Trabajador cosechando caña de azúcar en Chichigalpa, Nicaragua.

Introducción

Antecedentes

Las condiciones de trabajo dignas no están siempre garantizadas en las cadenas de suministro del sector alimentario, lo cual representa una violación de los derechos laborales fundamentales de los trabajadores. En fábricas y granjas del hemisferio sur especialmente, las condiciones laborales pueden llegar a ser peligrosas en algunos casos: riesgos para la seguridad y para la salud, como la exposición a pesticidas o los salarios insuficientes que empujan a hacer más horas extras cada día, a menudo sin los descansos necesarios. Estas deplorables condiciones afectan en gran medida a la gente más vulnerable.

Ciertamente, nuestros estudios en América Central demuestran que los campesinos cañeros de la región soportan unas condiciones laborales indignas y que son estas – el exceso de calor que soportan durante las extensas jornadas laborales, la falta de agua potable y la mala calidad de los descansos – las principales causantes de que muchos trabajadores contraigan una enfermedad devastadora: la Enfermedad Renal Crónica de causas no Tradicionales (ERCnT).

El objetivo de este informe

Este informe forma parte del programa de salud y seguridad de Fairfood International, así como del trabajo desarrollado para establecer cadenas de suministro justas por parte de CNV, y la protección de derechos laborales por parte de ICAES. Los trabajadores del sector de la caña en América Central están muriendo de ERCnT cuando hay soluciones fáciles para prevenirla: ofrecer condiciones de trabajo dignas que reduzcan el estrés laboral y térmico, así como la deshidratación.

Fairfood, CNV y ICAES trabajamos juntos para contactar con todos los agentes que pueden intervenir en el asunto para convencerles de formar parte de la solución. Los agentes incluyen tanto a los productores, comerciantes y propietarios de la caña de azúcar como a los gobiernos, que son quienes pueden asegurar el cumplimiento de las regulaciones. Las recomendaciones contenidas en este informe están dirigidas a facilitar la rápida aplicación de las medidas que sean necesarias en todos los niveles de la cadena de suministro.



El ámbito de este informe

La caña de azúcar juega un papel importante en las economías de América Central. Tanto la materia prima (caña de azúcar) como sus derivados (melaza) se exportan para la producción de bienes de consumo en todo el mundo. La caña de azúcar es, junto al azúcar de remolacha, la base del azúcar blanco, de la confitería, de las bebidas refrescantes y de las alcohólicas. En este informe nos centramos de forma específica en la industria del ron, producto emblemático de la región y conectado con dos de las más importantes compañías internacionales de licor: Bacardi y Diageo.

En las secciones siguientes:

1. Resaltaremos la escasez de condiciones laborales dignas en la industria de la caña de azúcar en América Central presentando las conclusiones de dos estudios de caso que encargamos en Guatemala y Nicaragua.
2. Explicaremos qué es la epidemia de la ERCnT y por qué afecta a tantos trabajadores en América Central.
3. Recalcaremos la importancia de la industria de la caña de azúcar en América Central y comentaremos cómo la caña de la región acaba en todo tipo de bienes de consumo globales, incluyendo el ron.
4. Evaluaremos no sólo las políticas adoptadas por la industria de la caña de azúcar y otros agente de la cadena de suministro para asegurar unas condiciones laborales dignas y prevenir la ERCnT; sino también otras medidas necesarias para evitar que la enfermedad se cobre más víctimas.
5. Presentaremos las conclusiones y nuestras recomendaciones a los principales agentes.

Estudio de dos casos concretos: Nicaragua y Guatemala

En 2013 y 2015, Fairfood International encargó estudios de caso¹ para investigar en profundidad las condiciones laborales de los cortadores de la caña de azúcar en los ingenios más grandes de Nicaragua (el ingenio San Antonio y el Monte Rosa) y en Guatemala.²

Los resultados son sorprendentes: según las encuestas llevadas a cabo entre los cortadores, las condiciones laborales no cumplen con los reglamentos internacionales de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA por sus siglas en inglés)^{3,4}, ni de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA)⁵ ni de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)^{6,7}. Ambos países están también incumpliendo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que exige al estado miembro que garantice que las condiciones laborales sean saludables y seguras y que haya un límite razonable de horas de trabajo⁸.

En las secciones siguientes describiremos esta escasez de condiciones laborales dignas en cada uno de los casos estudiados. Repararemos también en la problemática de la remuneración insuficiente y en la de la falta de libertad de asociación, así como en el hecho de que los trabajadores al aire libre aguantan largas jornadas bajo el sol abrasador sin ocasión de rehidratarse ni descansar.

Ausencia de condiciones laborales dignas

El trabajo de los cortadores de la caña de azúcar es extenuante. La caña de azúcar se cosecha a mano, con machetes, en el campo. Los cortadores trabajan normalmente largas horas al aire libre, en condiciones de calor extremo (en época de cosechas las temperaturas en los pueden subir por encima de los 35°C), con niveles de humedad muy altos, sin apenas acceso a la sombra, ni a descansos en condiciones ni a agua potable y limpia⁹. Las prolongadas jornadas de trabajo se deben a los bajos sueldos que perciben los cortadores,

que se ven obligados a trabajar más horas para ganar un poco más. Además, los trabajadores carecen de libertad de asociación, lo que hace que les sea muy difícil alzarse en defensa de sus derechos.

1. La mayoría de trabajadores no gana un salario de subsistencia

Los sueldos de los trabajadores de la caña de azúcar en Nicaragua y Guatemala no alcanzan los mínimos de “la cesta básica de bienes y servicios” que se entendería como salario de subsistencia; el ingreso mínimo que un trabajador necesita para llegar a fin de mes^{15,16,17}. La situación es peor si cabe dado que el trabajo es temporal: aproximadamente la mitad de los cortadores de caña de azúcar sólo trabajan durante el período de zafra, unos seis meses en los que se cosecha el cultivo en el campo¹⁸. Las regiones en las que viven son pobres y escasean las oportunidades de trabajo, con lo que el trabajo en la industria de la caña de azúcar es su única fuente de ingresos.



TEL ÁMBITO DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES

Los convenios de la OIT son tratados internacionales legalmente vinculantes para los estados que los han ratificado¹⁰. Uno de los convenios más relacionados con los asuntos presentados en este informe es el C155, sobre seguridad y salud de los trabajadores. Guatemala y Nicaragua no han ratificado este convenio. Sin embargo, los convenios de la OIT como el C155 se consideran reglamentos de trabajo globales para las empresas y se deberían aplicar como tales incluso en los países que no los han ratificado. Los convenios de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Econó-

micos, Sociales y Culturales (PIDESC) forman juntos la Carta Internacional de Derechos Humanos, una lista oficial de los derechos humanos más importantes reconocidos internacionalmente¹¹. Se citan en los reglamentos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales¹² y en los Principios rectores sobre empresas y derechos humanos¹³ de la ONU. Este último documento indica claramente que las empresas deben no sólo respetar los derechos humanos sino también actuar para confrontar y solucionar cualquier violación de los derechos humanos de la que sean responsables, directa o indirectamente por sus socios en la cadena de suministro.¹⁴



METODOLOGÍA

La investigación consta de dos estudios de caso que examinaron las condiciones laborales de los trabajadores de la caña de azúcar en los ingenios de San Antonio y de Monte Rosa en Nicaragua, y en algunos de los ingenios más grandes de Guatemala. En septiembre de 2013 la Fundación Isla (FI), una ONG que trabaja en la intersección de la salud pública y los derechos humanos y estudia la ERCnT, estudió el caso de Nicaragua. El Centro para Estudios de Desarrollo Internacional (CIDIN por sus siglas en inglés), en Nijmegen, verificó, comparó y resumió los resultados de este estudio con la documentación existente y publicó el informe Azúcar de Nicaragua¹⁹. El ICAES llevó a cabo otro estudio similar para el caso guatemalteco en enero de 2015, aportó más muestras de las condiciones laborales locales. Este estudio fue publicado en febrero de 2015²⁰.

Los investigadores del caso llevaron a cabo encuestas para recopilar datos tanto cualitativos como cuantitativos en relación a las condiciones laborales de los trabajadores de la caña de azúcar. La muestra total fue de 57 trabajadores de la industria de la caña de azúcar en el estudio del ICAES y de 102 en el de la FI.

Los cortadores de caña de azúcar en Nicaragua cobran entre 4.076 córdobas de oro nicaragüenses. (NIO) (135,00 EUR) y 6.642 NIO (220,02 EUR) al mes^{21,22}. Estas cantidades quedan lejos de cubrir el mínimo de la cesta básica de bienes y servicios²³ estimada en 353,92 EUR por el Gobierno de Nicaragua en el momento en que la investigación se llevó a cabo. Los trabajadores de las plantaciones en Nicaragua cobran el salario mínimo local, pero no se puede decir que sea un salario de subsistencia dado que no llega para cubrir las necesidades básicas.

En Guatemala los trabajadores reciben un sueldo medio de 805 quetzales guatemaltecos (GTQ) (93,23 EUR)²⁴ a la semana, o 3.220 GTQ (372,92 EUR) al mes. Esta cantidad queda muy por debajo del mínimo para la cesta básica de bienes y servicios, estimada por el Gobierno de Guatemala en 5.700 GTQ (668,82 EUR) al mes²⁵. Aunque los sueldos de estos trabajadores cumplan el requisito de la cantidad mínima diaria legal de 78,72 GTQ (9,24 EUR), tampoco son sueldos de subsistencia²⁶. Todos los trabajadores afirmaron que no alcanzaban a cubrir las necesidades básicas de sus familias²⁷. Es más, una impactante mayoría, el 96,5%, declaró estar endeudado²⁸.

“El sueldo que recibo no es suficiente para cubrir mis necesidades. Tengo que ahorrar para los periodos en los que no trabajo”.

(Cortador de caña de azúcar anónimo de Guatemala²⁹)



(Cortador de caña de azúcar anónimo de Guatemala⁴⁰)

2. Más del 50% de los cortadores trabajan más de 10 horas al día, 7 días a la semana.

Debido a las exigencias estacionales de los tiempos de cosecha y a lo poco que se paga por pieza, los trabajadores de la industria de la caña de azúcar en América Central trabajan jornadas muy largas. Los cortadores en Costa Rica³⁰, Guatemala³¹ y Nicaragua³² trabajan más de 8 horas al día, 7 días a la semana e incluso llegan a trabajar 12 horas al día durante la época de cosecha, que dura unos 6 meses³³. Además, el sistema de pago de “a tanto la pieza” (pago por tonelada cortada) empuja a los trabajadores a trabajar más horas para conseguir un ingreso más razonable, si bien aún exiguo.

En Nicaragua, el 40% de los trabajadores encuestados afirmó que durante el tiempo de cosecha trabaja más de 12 horas al día, 7 días a la semana³⁴. Un 12% trabaja 10 o más horas al día³⁵. De igual manera, la jornada de trabajo media en Guatemala es de más de 10 horas al día, de 6 a 7 días a la semana³⁶. Aproximadamente el 50% de los cortadores de la caña de azúcar en Guatemala trabaja 7 días a la semana.

Las largas jornadas y las semanas eternas exceden el máximo reglamentario permitido en los códigos laborales nicaragüense³⁷ y guatemalteco³⁸. También exceden los reglamentos del convenio 155 de la OIT, como la garantía de que el trabajo se lleve a cabo sin riesgo para la salud (artículo 16, C155). Como hemos expuesto previamente, aunque Guatemala y Nicaragua no hayan ratificado estos convenios, las compañías los deberían cumplir, de acuerdo con los reglamentos de la OCDE para empresas multinacionales³⁹.

“Nos amenazan con despedirnos cuando hablamos sobre los salarios.”

3. Los cortadores trabajan al calor del sol durante casi todo el día, con escasez o falta de descansos (y sombra)

Algunos estudios previos habían hecho surgir la preocupación por la cantidad de descansos en Costa Rica⁴¹, Guatemala⁴² y Nicaragua⁴³ en particular. Los resultados de los estudios de caso de la FI y del ICAES en Guatemala y Nicaragua muestran que los trabajadores reciben de media sólo uno o dos descansos al día, normalmente cortos y no siempre a la sombra.

Tener horarios apropiados de trabajo y descanso es esencial para prevenir las enfermedades relacionadas con el calor, sobre todo en jornadas de trabajo extenuante al aire libre⁴⁴. Los descansos también son importantes para permitir que el cuerpo se recupere del esfuerzo. Con temperaturas de hasta 38°C⁴⁵, las condiciones laborales de estos trabajadores entran en la categoría de nivel de riesgo moderado a alto en el índice de calor de la OSHA⁴⁶. En estas condiciones, tanto la EPA como la OSHA recomiendan a los supervisores conceder descansos más largos y más frecuentes, en zonas frescas y con sombra para rebajar la temperatura del cuerpo, y beber suficiente agua^{47,48}. La EPA recomienda hacer un descanso al menos cada media hora⁴⁹.

“Los descansos no son de buena calidad porque no hay sombra y no son suficientemente largos para recuperarse.”

(Cortador de caña de azúcar anónimo de Guatemala⁵⁰)

En el ingenio Monte Rosa, en Nicaragua, los trabajadores se pueden tomar de media dos descansos al día; en el ingenio San Antonio sólo se les permite uno⁵¹. Los trabajadores sólo tienen sombra durante la pausa para el almuerzo, por lo que se pasan casi toda la jornada bajo el sol⁵².

En Guatemala, con condiciones laborales parecidas a las nicaragüenses, la insuficiencia de descansos en los ingenios más grandes es alarmante: los trabajadores relatan tener sólo un descanso al día, para el almuerzo, de una hora más o menos⁵³. Además de ser pocos, los trabajadores se quejaron de la mala calidad de los descansos, con poco sitio para sentarse y sin protección del sol o del calor⁵⁴.

4. La mayoría de los cortadores no tiene suficiente agua potable y debe llevarse su propia agua al trabajo

Según la EPA, en condiciones laborales y climas promedios, las empresas deberían proporcionar a los trabajadores entre 5,7 y 9,5 litros de agua al día⁵⁵. En circunstancias ambientales severas que provocan enfermedades relacionadas al calor, los trabajadores pueden perder hasta 1,9 litros de sudor por hora y 12 litros de líquido al día⁵⁶. Una investigación de Roncal Jiménez et al. (2013) muestra cómo el acceso constante al agua durante el período de deshidratación puede prevenir el desarrollo de lesiones renales⁵⁷. En general, los estudios previos sobre los cortadores de la caña de azúcar en América Central señalan que la responsabilidad de beber suficiente agua se deja exclusivamente en

manos del trabajador, que debe llevarse a menudo su propia agua a los campos. Así es sobre todo en Costa Rica⁵⁸, Guatemala⁵⁹ y El Salvador⁶⁰.

En Nicaragua, cada trabajador bebe una media de 5,4 litros de agua al día⁶¹. Sólo el 21% de los trabajadores dijo haber recibido agua de los ingenios en los que trabaja, y algunos trabajadores se quejaron de que se les daba agua del sistema de riego, la cual pensaban, estaba contaminada⁶².

En Guatemala, los ingenios principales sí proporcionan agua a los trabajadores, hasta una media de casi 4 litros. Sin embargo, el 93% de los trabajadores también lleva su propio agua, ya que proporciona el ingenio no es suficiente. En total, su ingesta de agua es de algo más de 6 litros al día, aún insuficiente dadas las circunstancias climáticas tropicales en las que trabajan⁶³.

“Sólo tenemos el agua que traemos de casa, unos 3 litros en una jarra grande. No más que eso. No puedo traer más, porque no cabe en la jarra.”

(Cortador de caña de azúcar anónimo de Nicaragua⁶⁴)

5. Más del 77% de los trabajadores no está representado en las negociaciones colectivas

Los trabajadores de la caña de azúcar en Nicaragua y Guatemala tienen muy poca o nula representación en los sindicatos. Los trabajadores no siempre saben de la existencia de sindicatos independientes y a menudo mencionan la amenaza de ser registrados en las listas negras^{65,66}. Así es muy difícil organizar una defensa de los derechos laborales que podría dar a los trabajadores la oportunidad de reclamar sus derechos y resolver las peligrosas condiciones en las que trabajan.

En Nicaragua, el 77% de los cortadores de caña de azúcar dijo no tener consciencia de la existencia de ningún sindicato en funcionamiento en la industria de la caña de azúcar nicaragüense y el 28% señaló que esto era debido a la existencia de listas negras⁶⁷. El estudio en Guatemala pinta un paisaje similar en el que los trabajadores señalaron unánimemente la falta de presencia de sindicatos o asociaciones solidarias en las plantaciones de caña de azúcar más grandes de Guatemala⁶⁸. Ningún trabajador está representado de forma alguna en las negociaciones colectivas y el 49% de ellos habló de las listas negras como medida para prevenir la organización entre trabajadores⁶⁹.

Estos resultados contrastan con la ratificación tanto de Guatemala como de Nicaragua del Convenio sobre las plantaciones (C110) de la OIT, que incluye un artículo obligatorio sobre el derecho de asociación y negociaciones colectivas⁷⁰, así como el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (C087) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Co98)⁷¹, convenciones también ratificadas por los dos países.

“La jornada es muy dura: trabajamos 18 horas. No tendría que ser así. No tenemos tiempo para comer, comemos entre las máquinas, expuestos en todo momento al polvo y al sol.”

(Cortador de caña de azúcar anónimo de Nicaragua?)



ERCnT: La enfermedad que afecta a miles de trabajadores de la caña de azúcar

Principales Factores vinculados a la ERCnT



“Antes éramos felices, ahora todo es dolor y muerte.”

El padre de Carmen falleció por ERCnT. A su marido se le diagnosticó recientemente la misma enfermedad.⁷³



Las condiciones laborales de los cortadores de la caña de azúcar en Guatemala y Nicaragua, así como en otros países productores de caña de azúcar en América Central, parecen haber gestado una enfermedad mortal, llamada Enfermedad Renal Crónica de causas no Tradicionales (ERCnT). Renombrados organismos de investigación como la Universidad de Boston (BU)⁷⁴, la Universidad de Lund⁷⁵, la Universidad de Umeå⁷⁶ y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)⁷⁷ aportaron pruebas de que uno o más de los factores de riesgo de la ERCnT son ocupacionales. Los factores que probablemente aumenten la susceptibilidad a esta enfermedad son: el trabajo extenuante, las largas jornadas al aire libre en climas húmedos, continua exposición al sol (incluyendo los descansos) y la escasa ingesta de agua. Estos factores, juntos o por separado, podrían también llevar a la deshidratación y a enfermedades relacionadas con el calor, que a su vez tienen una gran influencia en los riñones. Además, la exposición a las toxinas ambientales (probablemente agroquímicos) se asocia frecuentemente con el desarrollo de esta enfermedad⁷⁸.

Esta enfermedad ha golpeado fuerte en América Central. Se estiman al menos 20.000 muertes en la región por enfermedad renal crónica (ERC) en las últimas dos décadas⁷⁹. Es probable que muchos de esos casos fueran de hecho ERCnT, una variación de la ERC que ha sido descubierta hace poco por los mencionados organismos de investigación, entre otros. La ERC se diagnostica normalmente en pacientes mayores, tanto en hombres como en mujeres, y se asocia con enfermedades del bienestar como la obesidad, la diabetes y la hipertensión⁸⁰. No es así con la ERCnT, contraída a menudo por hombres jóvenes trabajadores que no tienen ninguna de las enfermeda-

des previas y que son, en muchos casos, trabajadores de la caña de azúcar⁸¹. Los países donde se ha encontrado esta enfermedad son Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. La ERC fue la 19ª causa mortal en América Central en 1990 y subió hasta la 7ª en 2010⁸². En todos los países mencionados excepto en Honduras⁸³, la ERC es una de las 10 principales causas de muerte⁸⁴.

Dados los altos niveles de prevalencia de la ERCnT y sus graves consecuencias para muchos jóvenes cortadores de la caña de azúcar en América Central, esta enfermedad ha conseguido llamar la atención sobre este serio problema de salud pública que requiere atención médica urgente y que abruma tanto a los afectados como a sus familias. Los trabajadores con ERCnT no presentan síntomas claros en los primeros estadios; cuando los síntomas se hacen evidentes (náusea, dificultades respiratorias, inflamación de las extremidades, calambres musculares, etc.), la enfermedad puede ser ya irreversible⁸⁵. Las tasas de mortalidad indican que el fenómeno está ocurriendo a una escala sin precedentes.

Los resultados de los estudios de caso de la FI y el ICAES indican que los cortadores de caña de azúcar en Guatemala y Nicaragua están sobre expuestos a los factores de riesgo asociados con la ERCnT que se identificaron en las investigaciones sobre la enfermedad, y es muy probable que sea un problema para toda la industria en la región de América Central. Factores importantes de riesgo son, entre otros, el trabajo extenuante, jornadas de trabajo excesivamente largas, descansos insuficientes y constante exposición al sol y al agua potable.

La caña de azúcar de Centro América: un producto de importancia global

La caña de azúcar es uno de los productos agrícolas más importantes en el comercio internacional. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), es la cosecha más grande del mundo⁸⁶. En los últimos 20 años, la producción global de caña de azúcar prácticamente se ha duplicado y ha crecido hasta casi 2.000 millones de toneladas en 2013. Las Américas son la región productora más grande del mundo, seguidas de Asia.

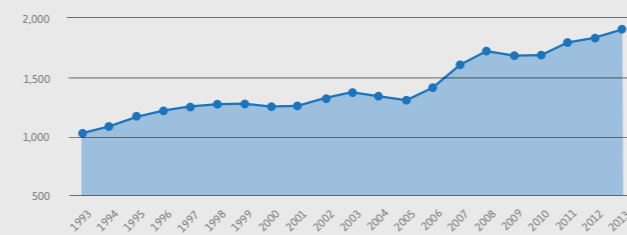
En 2013, América Central produjo más de 116 millones de toneladas de caña de azúcar⁸⁷. La caña de azúcar es el mayor producto agrícola de la región tanto en términos de producción como en términos de producto de exportación⁸⁸. Los países de América Central con industrias significativas de caña de azúcar son Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras.

La industria en estos países centroamericanos se caracteriza por unos pocos ingenios que dominan la producción de azúcar y tienen, así, la mayor parte de las exportaciones de azúcar de la región⁸⁹. Algunos de los ingenios más grandes pertenecen a dos grandes compañías: el Grupo Pellas y el Grupo Pantaleón. Poseen, entre otros, el ingenio San Antonio y el ingenio Monte Rosa, respectivamente⁹⁰. En Nicaragua hay sólo cuatro ingenios, entre ellos, el de San Antonio y Monte Rosa dan cuenta del 81% de la producción⁹¹. Guatemala tiene 12 ingenios, entre los que los cuatro más grandes dan cuenta de más del 75% de la producción⁹².

Ingenios como el de San Antonio, Monte Rosa y los de Guatemala son agentes cruciales en la industria de la caña de azúcar en América Central. Además de la cosecha, también procesan la caña de azúcar antes de exportarla al mercado mundial del azúcar⁹³. En la mayoría de casos, la caña de azúcar se vende a comerciantes que organizan los envíos y venden el producto a corporaciones multinacionales del sector alimentario. Los productos azucareros los compran a veces directamente estas corporaciones que procesan la caña de azúcar y la manufacturan en bienes de consumo que se venden en diferentes lugares del mundo.

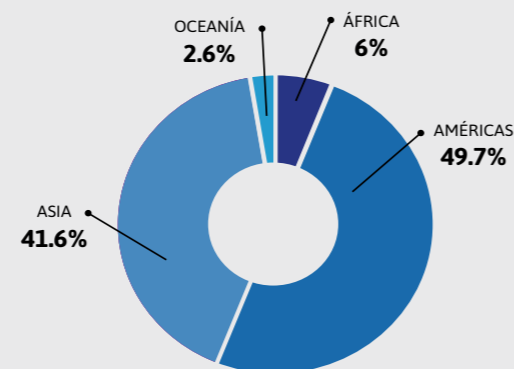
A través de las conexiones del suministro, la caña de azúcar acaba en productos alrededor de todo el mundo: la caña de azúcar de América Central se consume en Estados Unidos, donde representa un 32% de las exportaciones, y en Europa, un 4%⁹⁴. La caña de azúcar no se exporta en su forma pura, sino manufacturada en azúcar sin refinar y derivados que son la base de muchos productos de consumo como la confitería, las bebidas refrescantes, la cerveza, licores e incluso biocombustible.

Participaciones en la producción de caña de azúcar en el mundo



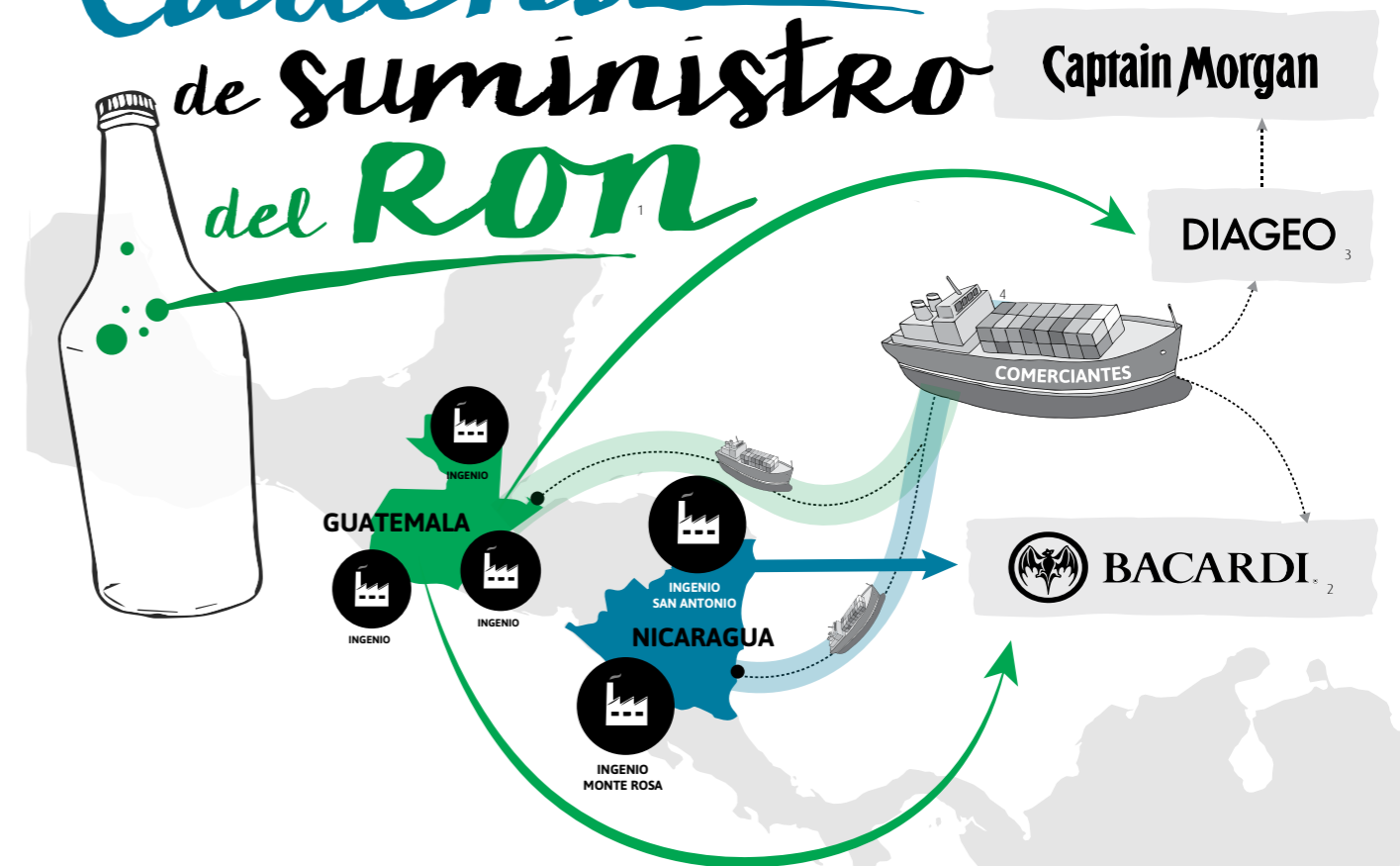
Fuente: FAOSTAT, 2015

Cadena de suministro del ron



Fuente: FAOSTAT, 2015

Cadena de suministro del RON



¹ Las conexiones en la cadena de suministro incluyen el comercio del ron y otras mercancías importantes para la fabricación del mismo; alcohol y melaza.

² Bacardi se abasteció directamente del ingenio Monte Rosa en 2007/8. Las pruebas indican que los proveedores de Diageo también se abastecen de la región. Al igual que Bacardi, no se han pronunciado al respecto.

⁴ Las relaciones entre los comerciantes sugieren que se abastecen de la región y proveen a los propietarios de la marca. No significa que cada propietario se abastezca innegablemente de productos de caña de azúcar de cada país proveedor.

La caña de azúcar como contribución importante a la industria del ron

La caña de azúcar es un ingrediente clave para muchos productos alimenticios populares como las bebidas refrescantes, los dulces y las bebidas alcohólicas. Sin embargo, el azúcar no es el único producto de la caña. Mientras se extrae el azúcar se produce otro importante derivado: la melaza. Se usa como pienso para ganado y biocombustibles, pero también como edulcorante para otros productos alimenticios, para la producción de alcohol y para la destilación del ron⁹⁵.

El ron es uno de los productos más típicos derivados de la caña de azúcar y es característico de la región centroamericana. Algunas de las marcas locales de ron son: Flor de Caña⁹⁶, producida en Nicaragua; Cruzan Rum, producida por Cruzan Viri Ltd. en las Islas Vírgenes de Estados Unidos⁹⁷ y que adquirió en el pasado la melaza del ingenio Monte Rosa en Nicaragua^{98,99}; Ron Centenario, una famosa marca de ron producida en Costa Rica¹⁰⁰; y Don Q Rum, destilado en Puerto Rico, de caña de azúcar de toda la región de América Central¹⁰¹.

Investigando la industria del ron y algunas marcas de licor producidas en América Central (de forma directa o indirecta, mediante el comercio con productos que se pueden usar en la producción del ron como la melaza, el alcohol etílico, el ron y el azúcar sin refinar) nos encontramos con dos grandes compañías globales de licor: Bacardi y Diageo.

Bacardi se nutre de los ingenios más grandes de Guatemala y del ingenio Monte Rosa en Nicaragua¹⁰². Los cortadores de caña que sufren ERCnT están, por lo tanto, contribuyendo al suministro de Bacardi.

Diageo también se abastece de la región, incluyendo a Guatemala¹⁰³. Dado que asumimos que el asunto de la ERCnT está extendido por toda la industria del azúcar de América Central¹⁰⁴, nos preocupa que Diageo esté comprando productos a los ingenios en los que los cortadores están contrayendo la enfermedad. Cuando le preguntamos de qué ingenios se provee, Diageo no nos dio una respuesta clara y no encontramos evidencia alguna de que las prácticas de los suministradores de Diageo sean en forma alguna diferentes a los expuestos en nuestro informe. Puede ser, por tanto, que Diageo esté contribuyendo al problema de la ERCnT.

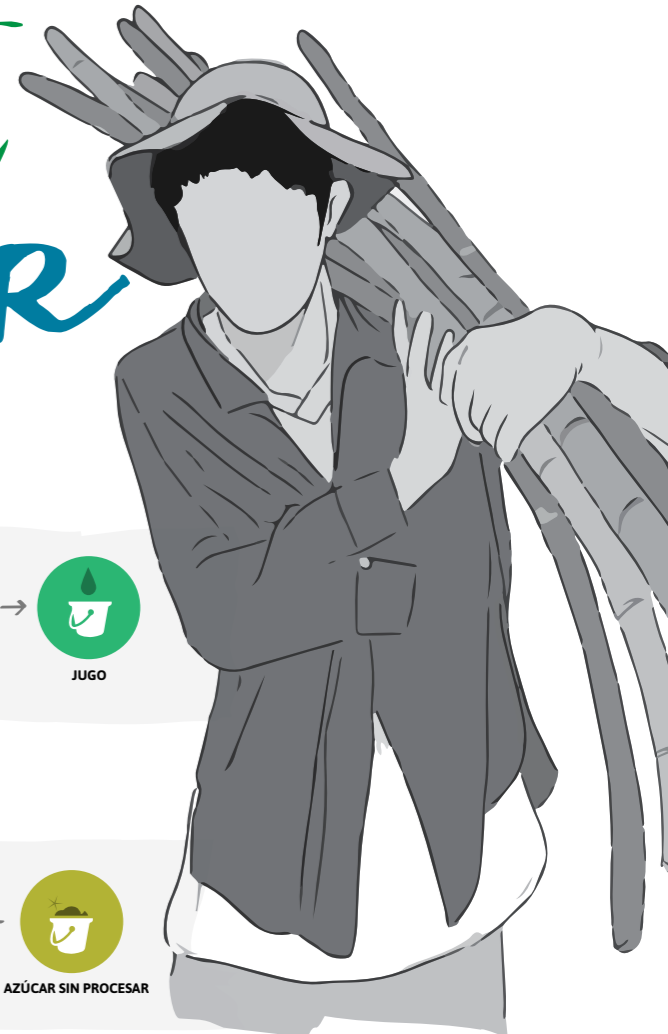


CÓMO LA CAÑA DE AZÚCAR ACABA EN EL RON

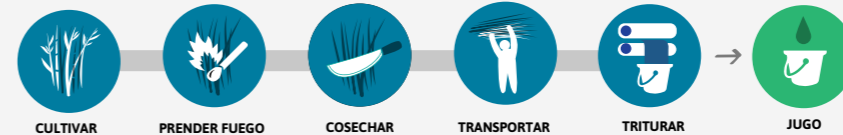
La caña de azúcar se convierte en alcohol a base de fermentar y destilar algunos de los derivados que se crean durante el proceso de producción del azúcar. Estos derivados son el jugo de la caña de azúcar, el jarabe de la caña de azúcar y la melaza, que se producen en diferentes etapas del proceso del azúcar.

El ron se crea mediante un proceso similar al del alcohol: el alcohol destilado se deja envejecer en barriles de roble hasta que adquiere el gusto específico que indica que está listo para consumir. Como el alcohol, el ron también se puede hacer del jugo de la caña, del jarabe y de la melaza. Sin embargo, los rones más comerciales (marcas grandes) están hechos mayormente de melaza, dado que el azúcar tiende a ser más caro¹⁰⁵.

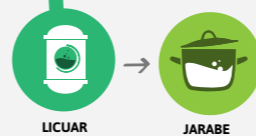
Caña de azúcar



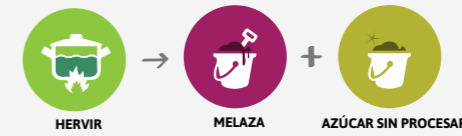
CULTIVO Y COSECHA



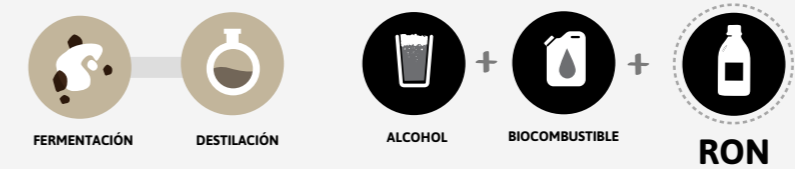
JUGO



JARABE



MELAZA O JARABE O JUGO



AZÚCAR SIN PROCESAR



QUEREMOS QUE SE
NOS ESCUCHE, YA QUE
HEMOS DEMOSTRADO
RESPECTO Y CIVISMO.

QUEREMOS UNA
INDENIZACION

CARLOS PELLAS
NOS
ENVENENASTE



Condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de la caña de azúcar: lo que la industria (no) está haciendo

AUDIENCIA JUSTA

En cada publicación, Fairfood usa un proceso de audiencia justa en el que las compañías tienen derecho a aclarar o responder a los resultados de nuestras investigaciones. Así obramos con los ingenios en relación con el estudio nicaragüense (ingenio Monte Rosa e ingenio de San Antonio, en 2014), con los propietarios de las marcas y con los otros ingenios relevantes del estudio en Guatemala (en 2015). Las cuestiones pertinentes de las respuestas de las compañías se incluyen en esta sección.

Desde que empezó el estudio de caso, Fairfood ha compartido con los agentes clave de la cadena de suministro de la caña de azúcar sus preocupaciones sobre las deplorables condiciones laborales y, en concreto, sobre la ERCnT. Estos agentes incluyen los ingenios principales y las compañías de ron Bacardi y Diageo. Ninguna de las dos compañías de ron ha tomado medidas suficientes para prevenir la ERCnT. Es más, si bien es cierto que las compañías de ron y los ingenios sí tienen normas que garantizan la seguridad y la salubridad de las condiciones laborales, es evidente que en Nicaragua y en Guatemala, los ingenios o sus subcontratas transgreden esas normas.

Seguidamente resaltaremos las acciones tomadas por las compañías de la industria de la caña de azúcar para proteger la salud y la seguridad de sus trabajadores y para dar respuesta a los problemas presentados y, a continuación, los pasos que les recomendaríamos seguir en adelante.

Los ingenios

El ingenio San Antonio y el Monte Rosa en Nicaragua, y los ingenios más grandes en Guatemala, con los que hemos estado en contacto, tienen políticas para asegurar la salud y la seguridad de sus trabajadores. Sin embargo, nuestra investigación de campo sugiere que, en la práctica, esas políticas no proporcionan garantías suficientes para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores, incluyendo la ERCnT. Les ofrecimos a los ingenios la oportunidad de refutar los resultados de la investigación. Aunque nos mostraron en algunos casos extensas políticas de salud y seguridad, no nos dieron pruebas convincentes que nos hicieran dudar de nuestros resultados. No parece que estas políticas se hayan puesto en práctica.

Las respuestas dadas por los ingenios ante la presentación de los resultados del informe y nuestras preocupaciones fueron variadas: algunos se

implicaron con nosotros para encontrar la mejor manera de implementar soluciones, otros parecen estar postergando el compromiso.

Bacardi

Bacardi define sus reglamentos sobre las condiciones laborales en su Política de Proveedores Responsables¹⁰⁶, que se supone que se supone aplicada a todos sus proveedores y que incluye los siguientes compromisos:

- Se debe proporcionar un ambiente de trabajo seguro y salubre a los trabajadores, formación en salud y seguridad laboral, agua potable y un alojamiento limpio y seguro, teniendo en cuenta el conocimiento actual y los riesgos específicos de la industria.
- Las horas de trabajo deberán ajustarse a las leyes nacionales, sin exceder las 48 horas a la semana de forma habitual y con un límite de 12 horas extra (que debieran compensarse siempre con un precio por encima del normal). De media, los trabajadores deberían tener un día libre de cada siete.
- Los sueldos pagados por una semana de trabajo estándar deberán cumplir al menos con las leyes nacionales o con la cota de referencia de la industria.

Respecto al suministro de la caña de azúcar específicamente, Bacardi se ha propuesto que el 40% del abastecimiento de los productos derivados del azúcar salga de fuentes de sostenibilidad certificada en 2017, el 100% para 2022, y su estándar preferido es Bonsucro.

El testimonio de Nicaragua y Guatemala indica que estas condiciones no son reales para todos los trabajadores de la cadena de suministro de la caña de azúcar. Esto nos alarma porque sabemos que Bacardi se abastece de algunos de los ingenios en los que hicimos el estudio. La política de proveedores responsables de Bacardi incluye una referencia a los riesgos específicos de la industria, pero no precisa que se deban asegurar de que la salud y la seguridad de los trabajadores de la caña de azúcar estén garantizadas. Es más, estamos preocupados por el hecho de que ni siquiera se menciona la ERCnT como problema importante a prevenir, y porque se ignoran las medidas específicas para arreglar las condiciones laborales que causan la ERCnT, aunque serían muy fáciles de implementar: dar descansos suficientes a los trabajadores, darles agua potable, sombra y conocimiento y conciencia sobre los riesgos de las enfermedades relacionadas con el calor y cómo prevenirlas.

Durante el proceso de audiencia justa, Bacardi no ha aportado una respuesta detallada a nuestros hallazgos. Tampoco ha aportado eviden-

cia alguna que pruebe que las condiciones laborales en los ingenios de los que se abastece son aceptables. Por eso consideramos que los resultados del estudio de caso de Guatemala se basan en hechos reales, y así se lo comunicamos. Bacardi plantea suministrarse al 100% de proveedores certificados por Bonsucro para el 2022. Consideramos, en efecto, que la certificación Bonsucro es un primer paso hacia una producción más sostenible de la caña de azúcar. Sin embargo, hasta la fecha, no consideramos que sus regulaciones sean lo suficientemente profundas para evitar todas las condiciones laborales relacionadas con la ERCnT. Por todo esto, instamos a Bacardi a tomar más medidas para garantizar unas condiciones laborales salubres y seguras en su cadena de suministro.

Diageo

La política de Diageo de los Proveedores Socios¹⁰⁷ afirma su compromiso en mantener unas condiciones laborales salubres y seguras para todos los empleados y los contratados por obra, y espera que sus proveedores hagan lo mismo. Entre otras cosas, esperan que sus proveedores:

- Cumplan con toda la legislación aplicable y con los convenios de la OIT.
- Paguen sueldos justos de acuerdo con las regulaciones de la industria y el mercado y que no requieran que nadie trabaje jornadas excesivas, en especial si puede impactar en la seguridad o la salud del trabajador.
- Protejan y promuevan en especial los intereses de los empleados menores de 18 años, asegurándose, entre otras cosas, de que no se expongan a condiciones laborales que pueden poner en peligro su salud y su seguridad.
- Mantengan un ambiente laboral seguro, con acceso a equipos de protección y con formación en seguridad para atenuar los riesgos conocidos y los potenciales.

Además, Diageo anima a sus proveedores a:

- Llevar a cabo evaluaciones de riesgos rutinarias y a mejorar las normas de salubridad y seguridad continuamente. Dice fomentar los sistemas de gestión de salud y seguridad que puedan ser verificados desde el exterior.

Basándonos en las conexiones entre Diageo y los productores de América Central, observamos que la compañía opera con un riesgo específico de encontrar problemas relacionados con la ERCnT en sus cadenas de suministro de la caña de azúcar. Mientras Diageo afirma su compromiso por velar por la seguridad y salubridad laboral de todos sus empleados, las políticas de Diageo en la actualidad no son suficientemente

concretas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores de la caña de azúcar. No hay ninguna norma en la política de Diageo que regule los descansos, las sombras y la hidratación de los trabajadores en su cadena de suministro, por mencionar algunas de las medidas que se pueden tomar para mejorar las condiciones laborales en relación con la ERCnT.

Durante el proceso de audiencia justa, invitamos a Diageo a que nos demostrara que las condiciones laborales de sus proveedores son diferentes a las de los resultados de nuestro informe. Contestaron que “están comprometidos con las condiciones de seguridad laboral en [su] cadena de suministro”¹⁰⁷, sin dar ninguna garantía de que practican lo que predicán. Les pedimos que implementaran reglamentos específicos para garantizar la seguridad y la salud de todos los trabajadores de su cadena de suministro y en concreto para asegurar la prevención de esta enfermedad mortal.



Trabajadores recolectando caña de azúcar.

CONDICIONES DE TRABAJO DIGNO PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA CAÑA DE AZÚCAR: LO QUE LOS GOBIERNOS (NO) ESTÁN HACIENDO



Cuando las compañías no consiguen imponer los reglamentos necesarios para trabajar en unas condiciones de trabajo dignas y para prevenir la ERCnT, contamos con los gobiernos de las respectivas jurisdicciones para que establezcan normativas y se aseguren de que se cumplan de forma eficaz. Es necesario para garantizar que esta enfermedad no se cobre más víctimas.

Los estudios de caso de la FI y del ICAES señalan que los gobiernos nicaragüense y guatemalteco están incumpliendo varios compromisos internacionales: ambos ratificaron el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que compromete a los estados partes a "reconocer el derecho de todos al disfrute de condiciones de trabajo justas y favorables, que aseguran (...), Condiciones laborales salubres y seguras (...) [y] Descansos, ocio y una limitación razonable

de horas de trabajo (...)"¹⁰⁹. Las condiciones laborales detalladas en los estudios claramente no se ajustan a estos requisitos.

Ambos países ratificaron también los convenios fundamentales de la OIT sobre la libertad de asociación y protección del derecho a la sindicación (C087) y el convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (C098). Además, ambos ratificaron el Convenio sobre las plantaciones (C110), que incluye un artículo obligatorio en el derecho a la sindicación y la negociación colectiva (C54). Asimismo, ambos países firmaron y ratificaron la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que estipula el derecho a la libre asociación bajo el artículo 16¹¹⁰. El estudio de caso llevado a cabo demuestra que los trabajadores entrevistados por la FI y el ICAES no gozan del derecho a la sindicación y a la negociación colectiva.

EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA CENTRAL

En 2013 la Unión Europea y América Central firmaron un acuerdo de asociación con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible y de avanzar en la integración regional de América Central. El acuerdo consta de tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio¹¹¹. El pilar del comercio ha sido ratificado y se aplica provisionalmente desde finales de 2013^{112,113}. Eso significa que las exportaciones de azúcar y sus derivados a la UE están gobernadas por el acuerdo de asociación.

En un capítulo sobre el comercio y el desarrollo sostenible, el pilar del comercio pretende garantizar que se respeten los reglamentos laborales básicos internacionales, que se

hagan cumplir las leyes laborales locales y que se proporcione un alto nivel de protección laboral. En el artículo 286 se hace referencia específica a los convenios fundamentales de la OIT, entre los que se encuentran el de la libertad de asociación y el de negociación colectiva¹¹⁴, y la declaración del consejo social y económico sobre pleno empleo y trabajo digno:

"Las partes afirman que se comprometen a promover el desarrollo de políticas macroeconómicas (...) respetando por completo los principios fundamentales y el derecho a trabajar en condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad"¹¹⁵.

Importaciones recibidas por la Unión Europea de productos de caña de azúcar provenientes de Centro América 2014 (volumen en T)

| Country | (Raw) sugarcane | Molasses | Ethyl-Alcohol | Rum | Total |
|-----------------------------|-----------------|----------------|----------------|--------------|------------------|
| Costa Rica | 19.566 | | 32.813 | 48 | 2.201.175 |
| Guatemala | 65.554 | 78.880 | 82.950 | 1.699 | 719.804 |
| Honduras | 19.724 | 57.173 | - | 12 | 574.534 |
| Nicaragua | 27.742 | 72.077 | 2.030 | 824 | 192.808 |
| Panama (excl. Canal ->1980) | 8.505 | 12 | - | 1.183 | 356.778 |
| El Salvador | 25.180 | 101.260 | - | - | 164.933 |
| Total | 166.271 | 309.401 | 116.794 | 3.765 | 4.210.032 |

Fuente: Eurostat, 2015.

El pilar del comercio del acuerdo de asociación entre América Central y la UE se aplica provisionalmente desde 2013 (ver caja). Las partes centroamericanas del acuerdo se acogieron a la vez a varios acuerdos multilaterales sobre condiciones laborales. El acuerdo de asociación implica que todas las partes del acuerdo tienen la responsabilidad de asegurar que todos los trabajos de todos los productos que se exportan a la UE son dignos y respetan los convenios fundamentales de la OIT y la declaración del consejo económico y social de la ONU sobre pleno empleo y trabajo digno. Este informe demuestra que los convenios fundamentales de la OIT sobre la libertad de asociación y la negociación colectiva están siendo incumplidos en las industrias de la caña de azúcar en Nicaragua y Guatemala. Es más, unas condiciones laborales que po-

nen a los trabajadores en riesgo de contraer una enfermedad fatal como la ERCnT no pueden ser consideradas dignas.

En septiembre de 2008 el gobierno de Nicaragua, los sindicatos laborales, empresarios y la OIT firmaron un "programa nacional por el empleo digno 2008-2011"¹¹⁶, para exigir el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT, para mejorar la seguridad social y laboral del trabajador, entre otros objetivos. Después de 2011, Nicaragua parece haber abandonado el programa. Teniendo en cuenta los compromisos que se hicieron en el pilar del comercio del acuerdo de asociación y la situación crítica a la que se enfrentan los trabajadores de la industria de la caña de azúcar en Nicaragua, es una situación preocupante.



Pablo José Neoro Martínez, presidente de la 'Comisión en Lucha por la IRC'

RECOMENDACIONES CLAVE

Las condiciones laborales en las grandes productoras de la caña de azúcar en Nicaragua y Guatemala son peligrosas y requieren mejoras importantes no sólo sino también porque es probable que contribuyan a que los cortadores de caña de azúcar contraigan la ERCnT. Se requiere acción urgente por parte de todos los implicados.

Fairfood, CNV Internationaal y el ICAES concentran sus esfuerzos en tres niveles diferentes de intervención:

1. Hablando e influenciando a compañías que producen y compran azúcar de la región para que se enfrenten a los problemas mencionados.
2. Involucrando a los gobiernos para que las causas ocupacionales de la ERCnT sean reconocidas y prevenidas activamente.
3. Iniciando programas conjuntos con los ingenios para implementar prácticas laborales que pueden ayudar a prevenir la ERCnT con medidas tan simples como garantizar descansos regulares a la sombra y el acceso a agua potable.

Está claro que lo que la industria está haciendo para abordar los problemas no es suficiente. Aunque todos los agentes de la industria tienen políticas generales de salubridad y seguridad, no son suficientes para corregir los factores relacionados con la ERCnT. Además, la falta de libertad de asociación evita que los trabajadores puedan exigir sus derechos laborales y en lugar de quedar sometidos a condiciones laborales pésimas y peligrosas.

Por eso Fairfood, el ICAES y CNV Internationaal instan a los agentes de la industria a hacer lo siguiente:

A los que compran caña de azúcar:

- A tener un código de proveedores de caña de azúcar con un código de conducta o similar que se deba ejercer en todos los contratos con el proveedor que incluya:
 - Todas las leyes pertinentes internacionales y locales y las regulaciones relevantes al asunto, acatando, como mínimo, el convenio de la OIT sobre la libertad de asociación y la protección del derecho a sindicarse (C087), el convenio del derecho a la organización (C098) y a la negociación colectiva y el derecho a un ambiente de trabajo salubre y seguro (C155).
 - Protecciones adicionales explícitas para los trabajadores en condiciones extenuantes, iguales o parecidas a las explicitadas en las regulaciones internacionales de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) (programa Agua. Descanso. Sombra).
 - Una declaración de que todos los derechos y requisitos del código son aplicables a todos los trabajadores de los ingenios, independientemente de si son a tiempo completo o parcial, trabajadores permanentes o temporales y / o empleados o subcontratados.
 - Una garantía de que la reducción del número de horas que trabaja

un empleado conforme al nuevo cumplimiento de las protecciones explícitas para los trabajos físicos (detallados anteriormente) no resultará bajo ninguna circunstancia en una reducción de los ingresos que recibe el empleado en este momento y no será jamás una remuneración menor que la cantidad establecida como salario mínimo en la agricultura local.

- A implementar un mecanismo de seguridad efectivo y fiable que garantice que todos los proveedores globales primarios, secundarios y terciarios de la caña de azúcar cumplen con el código de conducta del proveedor y con todas las normas que se incluyen en él. Este mecanismo de seguridad debería incluir auditorías de terceros partidos independientes¹¹⁷.
- A mantener la lealtad en la cadena de suministros para que los compradores de los proveedores se comprometan a mantener la lealtad en la cadena respecto a productores y países productores; por ejemplo, deben continuar el suministro de sus productores actuales.
- Ofrecer compensaciones justas que tengan en cuenta el coste adicional de cumplir con las nuevas regulaciones establecidas.

A los productores de caña de azúcar:

- Establecer los estándares de salud y seguridad así como de suministro responsable o similares, susceptibles de ser aplicados a todos los contratos de abastecimiento (con proveedores) que incluyan:
 - toda la normativa aplicable, tanto nacional como internacional, incluyendo, pero sin estar únicamente limitada, a los siguientes instrumentos internacionales: el Convenio sobre las Plantaciones (C110) de la OIT y el Convenio sobre la Libertad de Asociación y la Protección del Derecho a Sindicarse (C087), el Convenio del Derecho a la Organización (C098) y Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores (C155);
 - medidas de protección adicionales para aquellos trabajadores que desarrollan su labor en condiciones extenuantes iguales o similares a las recogidas en las directrices internacionales sobre las enfermedades relacionadas con el calor de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA);
 - la declaración firme de que todos los derechos y requisitos de salud y seguridad y de suministro responsable van a ser aplicados a todos los trabajadores de los ingenios sin distinción, con independencia de disponer de un contrato a tiempo completo o parcial, de estar contratados como trabajadores permanentes o temporales y / o ser empleados directos o subcontratados;
 - la garantía de que una reducción en el número de horas trabajadas por un empleado de acuerdo con cumplimiento de las nuevas medidas previamente detalladas no resultará, bajo ninguna circunstancia, en una reducción de los ingresos recibidos hasta el momento por el empleado; ingresos que en ningún caso estarán por debajo del salario mínimo agrícola establecido en la región.

- Implementar un mecanismo fehaciente y efectivo que asegure que todas las estipulaciones mencionadas anteriormente serán respetadas. Este mecanismo deberá incluir, entre otras, control de terceras partes independientes;
- Mantener lealtad a la cadena de suministro y asegurar que los distribuidores se comprometan a observar el mismo nivel de respeto y lealtad hacia los productores; por ejemplo, preservando la cadena de suministro ya establecida con sus productores actuales;
- Ofrecer una compensación justa por las cargas y otros gastos adicionales causados por el cumplimiento de todos y cada uno de los cambios previamente mencionados.

A los agentes del gobierno:

Al consejo de comercio y desarrollo sostenible del acuerdo de asociación:
El consejo de comercio y desarrollo sostenible está supervisando la implementación de los aspectos relacionados con el comercio del acuerdo de asociación, entre los que se incluye el compromiso con el desarrollo sostenible.

- A investigar en profundidad las preocupaciones presentadas en este informe y tomar las medidas necesarias para garantizar una solución pronta y efectiva al incumplimiento de los reglamentos y los acuerdos laborales multilaterales comprendidos en el artículo 286 del acuerdo de asociación en las industrias de la caña de azúcar en Nicaragua y Guatemala.
- A la parte europea del acuerdo de asociación:
- A pedir una consulta oficial con la parte correspondiente de América Central en relación a la aplicación de los reglamentos y los acuerdos laborales multilaterales comprendidos en el artículo 286 del acuerdo de asociación en las industrias de la caña de azúcar en América Central.

Al parlamento europeo:

- A abordar estos asuntos con la comisión europea y preguntar sobre la implementación y la supervisión de los compromisos con el desarrollo sostenible comprendidos en el acuerdo de asociación, en particular en relación a la aplicación de los reglamentos y los acuerdos laborales multilaterales en la industria de la caña de azúcar en los estados miembros de América Central.

A los gobiernos de Nicaragua y Guatemala:

- A hacer cumplir la ratificada Convención americana sobre los derechos humanos, los convenios de la OIT sobre la libertad de asociación y el derecho a organizarse (C087), el convenio sobre las plantaciones (C110), parte IX, artículo 54 sobre el derecho a sindicarse y a la negociación colectiva;
- A hacer cumplir el ratificado pacto de la ONU sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que les obliga a garantizar condiciones laborales salubres y seguras y una limitación razonable de horas de trabajo
- A ratificar el convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y garantizar que se implemente y se cumpla.

Al gobierno de Nicaragua:

- A renovar su compromiso con el programa de la OIT sobre trabajo digno y asegurarse de que se acabe la epidemia de la ERCnT entre los trabajadores de la caña de azúcar.
- Fairfood, el ICAES y CNV Internationaal invitan a los agentes a unirse para identificar las mejores prácticas de la industria y a trabajar conjuntamente para establecer unas políticas y prácticas que creen un cambio positivo.

Sólo unidos podemos cambiar las vidas de los que trabajan en la industria de la caña de azúcar.



Notas finales

1. Toda la información de esta sección está basada en informes del CIDIN (2014) que analizan, triangulan y resumen los resultados de los estudios de campo de la FI y del ICAES (2015), excepto cuando se referencia lo contrario. En los informes respectivos encontrará un listado detallado con las referencias.
2. Si bien es cierto que estamos discutiendo con los ingenieros de Guatemala, acordamos con los socios locales no nombrarlos en este informe para proteger a los trabajadores entrevistados, que temen por su trabajo y su seguridad personal.
3. US Occupational Safety and Health Administration (2015), Water. Rest. Shade, [Electrónico], OSHA, Disponible: <https://www.osha.gov/SLTC/heatillness/index.html>, [4 de mayo de 2015].
4. Agua, descanso y sombra son un protocolo que previene de forma eficaz las enfermedades relacionadas con el calor, estableciendo reglamentos para número máximo de horas trabajadas, número mínimo de descansos con acceso a sombra e ingesta mínima de agua según las condiciones climáticas para prevenir la deshidratación y las enfermedades relacionadas con el calor.
5. United States Environmental Protection Agency, (1993), A guide to heat stress in Agriculture. [Electrónico], Disponible: <http://nepis.epa.gov/Exe/ZyPDF.cgi/20001L0D.PDF?Dockey=20001L0D.PDF>, [4 de mayo de 2015], pp.16-25.
6. International Labour Organization (1981), Occupational Safety and Health Convention (C155), [Electrónico], ILO, Disponible: http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155, [4 de mayo de 2015].
7. International Labour Organization (2003), Safety and Health in Agriculture Convention (C184), [Electrónico], ILO, Disponible: http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312329:NO, [4 de mayo de 2015].
8. United Nations (1983), Treaties series. Treaties and international agreements registered or filed and recorded with the Secretariat of the United Nations, [Electrónico], UN, vol 993, Disponible: https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?chapter=4&lang=en&mtdsq_no=iv-3&src=treaty, [4 de mayo de 2015].
9. MVO Platform (2012), CSR: Frame of Reference, MVO Platform, p.7.
10. Art. 12, UN Guiding Principles on Business and Human Rights.
11. OECD Guidelines for Multinational Enterprises (2011).
12. Guiding Principles on Business and Human Rights (2011), Implementing the United Nations' "Protect, Respect and Remedy" Framework, United Nations.
13. Human Rights Council, (2011), Report of the Special Representative of the Secretary-General on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises.
14. Hoebink, P (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?idxldt=681530, [8 de mayo de 2015].
15. La cesta básica de bienes y servicios es el precio estimado por el gobierno local de un lote de bienes y servicios básicos (comida, ropa, gastos de manutención del hogar) que se usa para estimar el coste de vida de una familia media.
16. ICAES (2015), Condiciones socio-laborales en la industria del azúcar en Guatemala: Los casos de los trabajadores de "la corta" y el transporte, [Electrónico], Disponible: <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2015/azucaresp.pdf>, [4 de junio de 2015].
17. Hoebink, P (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?idxldt=681530, [8 de mayo de 2015], p. 25 and ICAES (2015), Condiciones socio-laborales en la industria del azúcar en Guatemala: Los casos de los trabajadores de "la corta" y el transporte, [Electrónico], Disponible: <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2015/azucaresp.pdf>, [4 de junio de 2015], p.10.
18. Ibid, p.24.
19. Hoebink, P (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?idxldt=681530, [8 de mayo de 2015], p.25.
20. ICAES (2015), Condiciones socio-laborales en la industria del azúcar en Guatemala: Los casos de los trabajadores de "la corta" y el transporte, [Electrónico], Disponible: <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2015/azucaresp.pdf>, [4 de junio de 2015], p 10.
21. XE, 2013. Exchange rate June 2015: 1EUR : 30.19 NIO. [Electrónico], Disponible: <http://www.xe.com/currencycharts/>, [1 de junio de 2015].
22. Hoebink, P (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?idxldt=681530, [8 de mayo de 2015], p.27.
23. Ministerio del Trabajo de Nicaragua (2013), Valor de la canasta básica Julio 2013, [Electrónico] Ministerio del Trabajo de Nicaragua, Disponible: <http://www.mitrab.gob.ni/documentos/canasta-basica/canasta-basica-enero-diciembre-2013/CJul2013.pdf/view> [6 de mayo de 2015].
24. XE, 2015, Tipo de cambio en Enero de 2015: 1 USD : 0.13072 GTQ. [Electrónico], XE, Disponible: <http://www.xe.com/currencycharts/?from=GTQ&to=USD&view=1Y> [6 de mayo de 2015].
25. Instituto Nacional de Estadística (2014), Índice de precios al consumidor y costo de la canasta alimentaria y vital, [Electrónico], Instituto Nacional de Estadística, Disponible: <http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/10/07/vQD4Cc7VB01g-GlCkVRhOY5hAjaXQcMbH.pdf>, [6 de mayo de 2015].
26. Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala (2014), Salario mínimo 2015, [Electrónico], Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, Disponible: <http://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/salariominimo.html>, [6 de mayo de 2015].
27. ICAES (2015), Condiciones socio-laborales en la industria del azúcar en Guatemala: Los casos de los trabajadores de "la corta" y el transporte, [Electrónico], Disponible: <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2015/azucaresp.pdf>, [4 de junio de 2015], p 10.
29. ICAES (2015), Guatemala field research notes (Disponible bajo solicitud).
28. Ibid.
30. ASEPROLA & ILRF (2005), Labour conditions in Costa Rican sugarcane industry, Srwolf, pp. 31-32, [Electrónico], Disponible: http://www.srwolf.com/reports/costarica_sugar.pdf, [8 de mayo de 2015].
31. COVERCO & ILRF (2005), Labour Conditions in the Guatemalan Sugarcane Industry, Digital Commons & ILR, [Electrónico], Disponible: <http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2019&context=globaldocs>, [4 de mayo de 2015], p. 25.
32. Pacific Institute of Resource Management (2009), The agro fuels industry in Central America, The Free Library, [Electrónico], Disponible: <http://www.thefreelibrary.com/The+agrofuels+industry+in+Central+America.+a0199069777>, [4 de mayo de 2015].
33. CENTRA & ILRF (2005), Labour conditions in the sugarcane industry en El Salvador, Srwolf, pp. 13-14, [Electrónico], Disponible: http://www.srwolf.com/reports/elsalvador_sugar.pdf, [4 de mayo de 2015].
34. Hoebink, P. (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?idxldt=681530, [8 de mayo de 2015], p.25.
35. La Isla Foundation (2013), Working Conditions in the Nicaraguan Sugarcane Industry. A Survey of working conditions in Ingenio San Antonio and Ingenio Monte Rosa. (Disponible upon request).
36. ICAES (2015), Condiciones socio-laborales en la industria del azúcar en Guatemala: Los casos de los trabajadores de "la corta" y el transporte, [Electrónico], Disponible: <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2015/azucaresp.pdf>, [4 de junio de 2015], p.8.
37. International Labour Organisation (2015), Ley num. 185 Código de trabajo Nicaragua, [Electrónico], ILO, Disponible: <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/45784/65050/S96NIC01.htm>, [4 de marzo de 2015].
38. International Labour Organisation (2015), Código de Trabajo Guatemala, [Electrónico], ILO, Disponible: <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/29402/73185/S95GTM01.htm>, [4 de marzo de 2015].
39. MVO Platform (2012), CSR: Frame of Reference, MVO Platform, p.7.
40. ICAES (2015), Guatemala field research notes (Disponible bajo solicitud).
41. Crowe, J (2009), A pilot field evaluation on heat stress in sugarcane workers in Costa Rica: What to do next. In: Global Health Action, [Electrónico], vol 2, Disponible: <http://www.globalhealthaction.net/index.php/gha/article/viewArticle/2062/2560>, [4 de mayo de 2015].
42. COVERCO & ILRF (2005), Labour Conditions in the Guatemalan Sugarcane Industry, Digital Commons & ILR, [Electrónico], Disponible: <http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2019&context=globaldocs>, [4 de mayo de 2015], p.25.
43. La Isla Foundation (2013), Anatomy of a Riot, [Electrónico], Disponible: <https://laislafoundation.org/wp-content/uploads/2013/04/AnatomyOfARiotFullReport.pdf?7a2409>, [4 de mayo de 2015], p.7.
44. National Institute for Occupational Safety and Health (2011). Preventing Heat-Related Illness or Death of Outdoor Workers, DHHS (NIOSH), [Electrónico], No. 2013-143, Disponible: <http://www.cdc.gov/niosh/docs/wp-solutions/2013-143/pdfs/2013-143.pdf> [4 de mayo de 2015].
45. Hoebink, P (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?idxldt=681530, [8 de mayo de 2015], p.25.
46. US Occupational Safety and Health Administration (2015), Using the heat index: A guide for employers. OSHA [Electrónico], Disponible: https://www.osha.gov/SLTC/heatillness/heat_index/pdfs/all_in_one.pdf, [4 de mayo de 2015], p.1.
47. United States Environmental Protection Agency (1993), A guide to heat stress in Agriculture, EPA, [Electrónico], EPA, Disponible: <http://nepis.epa.gov/Exe/ZyPDF.cgi/20001L0D.PDF?Dockey=20001L0D.PDF> [4 de mayo de 2015], pp. 16-20.
48. US Occupational Safety and Health Administration (2015), Using the heat index: A guide for employers. OSHA [Electrónico], Disponible: https://www.osha.gov/SLTC/heatillness/heat_index/pdfs/all_in_one.pdf, [4 de mayo de 2015], pp.13-18.
49. United States Environmental Protection Agency (1993), A guide to heat stress in Agriculture, EPA, [Electrónico], EPA, Disponible: <http://nepis.epa.gov/Exe/ZyPDF.cgi/20001L0D.PDF?Dockey=20001L0D.PDF> [4 de mayo de 2015], pp. 16-20.
50. ICAES (2015), Guatemala field research notes (Disponible bajo solicitud).
51. Hoebink, P (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?idxldt=681530, [8 de mayo de 2015], p.25.
52. Ibid.
53. ICAES (2015), Condiciones socio-laborales en la industria del azúcar en Guatemala: Los casos de los trabajadores de "la corta" y el transporte, [Electrónico], Disponible: <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2015/azucaresp.pdf>, [4 de junio de 2015], p.11.
54. Ibid.
55. United States Environmental Protection Agency (1993), A guide to heat stress in Agriculture, EPA, [Electrónico], EPA, Disponible: <http://nepis.epa.gov/Exe/ZyPDF.cgi/20001L0D.PDF?Dockey=20001L0D.PDF> [4 de mayo de 2015], pp. 22-25.
56. Ibid, pp.22-25
57. Roncal Jiménez CA, et al (2013), 'Fructokinase activity mediates dehydration-induced renal injury', Kidney International, vol. 86, no. 2, [Electrónico], Disponible: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4120672/>, [4 de mayo de 2015], pp. 294-302.
58. Wesseling C, Crowe J, Peraza S, Aragón A, Partanen T (2012), Trabajadores de la caña de azúcar. Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). [Electrónico], Disponible: <http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/6-Cana.pdf>, [4 de mayo de 2015], p.6.
59. COVERCO & ILRF (2005), 'Labour Conditions in the Guatemalan Sugarcane Industry', Digital Commons & ILR, [Electrónico], Disponible: <http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2019&context=globaldocs> [4 de mayo de 2015], p.28.
60. Human Rights Watch (2004), 'Turning a Blind Eye: Hazardous Child Labour in El Salvador's Sugarcane Cultivation'. Human Rights Watch, vol. 16, no. 2 (B), [Electrónico], Disponible: http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/elsalvador0604full_1.pdf, [4 de mayo de 2015], pp. 27-28.

61. Hoebink, P (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?ldxid=681530, [8 de mayo de 2015], p.25.
62. Ibid.
63. ICAES (2015), Condiciones socio-laborales en la industria del azúcar en Guatemala: Los casos de los trabajadores de “la corta” y el transporte, [Electrónico], Disponible: <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2015/azucaresp.pdf>, [4 de junio de 2015], p.11.
64. La Isla Foundation (2013), Field research notes Nicaragua (Disponible bajo solicitud).
65. ICAES (2015), Condiciones socio-laborales en la industria del azúcar en Guatemala: Los casos de los trabajadores de “la corta” y el transporte, [Electrónico], Disponible: <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2015/azucaresp.pdf>, [4 de junio de 2015], p.7.
66. Hoebink, P (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?ldxid=681530, [8 de mayo de 2015], p.26.
67. Ibid.
68. ICAES (2015), Condiciones socio-laborales en la industria del azúcar en Guatemala: Los casos de los trabajadores de “la corta” y el transporte, [Electrónico], Disponible: <http://www.observatorioca-ue.com/html/centrodocumentacion/archivos2015/azucaresp.pdf>, [4 de junio de 2015], p.7.
69. Ibid.
70. International Labour Organization, (1958), Plantations Convention (C110). [Electrónico], ILO, Disponible: http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_IL0_CODE:C110 [6 de mayo de 2015].
71. International Labour Organization (1948), Freedom of Association and the Right to Organize Convention (C087), [Electrónico], ILO, Disponible: http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312232, [6 de mayo de 2015].
72. ICAES (2015), Guatemala field research notes (Disponible bajo solicitud).
73. Cita de una entrevista Fairfood International realizó con Carmen, Presidente del ANAIRC.
74. Laws RL, Brooks DR, Amador JJ, Weiner DE, Kaufman JS, Ramírez-Rubio O, Riefkohl A, Scammell MK, López-Pilarte D, Sánchez JM, Parikh CR, McClean MD (2015), ‘Changes in kidney function among Nicaraguan sugarcane workers’, International Journal of Occupational and Environmental Health, [Electrónico], Disponible: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/?term=International+Journal+of+Occupational+and+Environmental+Health%2C+CKD>, [16 de abril de 2015].
75. Wesseling, C, Crowe J, Hogstedt C, Jakobsson K, Lucas R, Wegman DH (2013), ‘The Epidemic of Chronic Kidney Disease of Unknown Etiology in Mesoamerica: A Call for Interdisciplinary Research and Action’, American Journal of Public Health, vol. 103, no. 11, pp. 1927-1930.
76. Crow, J (2014), Heat Exposure and Health Outcomes in Costa Rican Sugarcane Harvesters.
77. Pan American Health Organization / World Health Organization (2013), Chronic Kidney Disease in Agricultural Communities in Central America, [Electrónico], CD52/8 (Eng.) Washington, Disponible: <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/4718/CE152-25-e.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, [8 de mayo de 2015].
78. Ordunez, P (2014), ‘Chronic Kidney Disease Epidemic in Central America: Urgent Public Health Action Is Needed amid Causal Uncertainty’, PLoS Neglected Tropical Diseases, [Electrónico], vol. 8, no. 8, Disponible: <http://dx.doi.org/10.1371/journal.pntd.0003019>, [4 de junio de 2015].
79. Laws, RL, Brooks, DR, Amador, JJ, Weiner, DE, Kaufman, JS, Ramírez-Rubio, O, Riefkohl, A, Scammell, MK, López-Pilarte, D, Sánchez, JM, Parikh, CR, McClean, MD (2015), ‘Changes in kidney function among Nicaraguan sugarcane workers’, International Journal of Occupational and Environmental Health, [Electrónico], Disponible: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/?term=International+Journal+of+Occupational+and+Environmental+Health%2C+CKD>, [16 de abril de 2015].
80. Brooks, D (2012), Investigation of chronic kidney disease in Western Nicaragua, [Electrónico], CAO Ombudsman, [Electrónico], Disponible: http://www.cao-ombudsman.org/documents/BU_SummaryReport_August122012.pdf, [4 de mayo de 2015], p.3.
81. Ibid.
82. Soares da Silva, A, Marinho, F, Soliz, P, Ordunez, P, Martinez, R, Elias, V (2012), ‘Spatially Clustered Chronic Kidney Disease’, Mesoamerican Epidemic Nephropathy: Report on the First International workshop on MeN. [Electrónico], pp. 47-52, SALTRA, Disponible: <http://www.regionalnephropathy.org/wp-content/uploads/2013/04/Technical-Report-for-Website-Final.pdf>, [4 de mayo de 2015].
83. Las causas de muerte en Honduras no constan en ningún informe oficial, por lo tanto permanecen desconocidas.
84. Soares da Silva, A, Marinho, F, Soliz, P, Ordunez, P, Martinez, R, Elias, V (2012), ‘Spatially Clustered Chronic Kidney Disease’, Mesoamerican Epidemic Nephropathy: Report on the First International workshop on MeN. [Electrónico], pp. 47-52, SALTRA, Disponible: <http://www.regionalnephropathy.org/wp-content/uploads/2013/04/Technical-Report-for-Website-Final.pdf>, [4 de mayo de 2015].
85. La Isla Foundation (2015), The epidemic, [Electrónico] La Isla Foundation, Disponible: <https://laislafoundation.org/epidemic/>, [4 de mayo de 2015].
86. Food and Agriculture Organization (2013), Sugarcane 2013 data, [Electrónico], FAO, Disponible: <http://faostat3.fao.org/search/sugarcane/E>, [24 de abril de 2015].
87. Food and Agriculture Organization (2011), Sugarcane 2011 data, [Electrónico], FAO, Disponible: <http://faostat3.fao.org/search/sugarcane/E>, [24 de abril de 2015].
88. Ibid.
89. Asociación de Productores de Azúcar de Honduras (2014), Estadísticas. [Electrónico], APAH, Disponible: http://azucar.hn/wp/?page_id=12, [6 de mayo de 2015].
90. Atheneum, (2014), American Sugar Refining Supply Chain, p.4. (Disponible bajo solicitud)
91. Comité Nacional de Productores de Azúcar de Nicaragua (2014), Datos finales de producción: Zafra 2013/14, [Electrónico], Disponible: <https://dl.dropboxusercontent.com/u/10944111/Indicadores%20Economicos%20Azucar/DFQo-13-14%20DFQo-13-14-sacos.pdf>, [5 de marzo de 2015].
92. Superintendencia de Bancos, (2011), Sector Azucare-ro, [Electrónico], Superintendencia de Bancos, Disponible: http://www.sib.gob.gt/c/document_library/get_file?folderid=471455&name=DLFE-9610.pdf, [6 de mayo de 2015].
93. Atheneum, (2014), American Sugar Refining Supply Chain, p.4. (Disponible bajo solicitud)
94. FAOSTAT (2015), Sugarcane products exported from Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua and Panama in 2012. [Electrónico], Disponible: <http://faostat3.fao.org/download/T/TM/E> [12 de junio de 2015].
95. Paturau, JM (1986), ‘Alternative uses of sugarcane and its by-products in agro-industries’, Food and Agricultural Organization, [Electrónico], Disponible: <http://www.fao.org/docrep/003/s8850e/s8850e03.htm>, [6 de mayo de 2015].
96. Flor de caña (n.d.), Our Products: Flor de Caña, Disponible: <http://www.flordecana.com/products.html>, [2 de junio de 2015].
97. Wikipedia (2015), Cruzan Rum, Disponible: http://en.wikipedia.org/wiki/Cruzan_Rum, [2 de junio de 2015].
98. Import Genius. (n.d.), Shipment from Nicaragua (ingenio Monterosa) for Cruzan Viri Ltd, Disponible: <https://www.importgenius.com/importers/cruzan-viri-ltd>, [2 de junio de 2015].
99. Panjiva Inc (2013), Disponible: <http://www.panjiva.com>, [10 de noviembre de 2013].
100. Ron Centenario (n.d.), Historia, Disponible: <http://www.roncentenario.com/>, [2 de junio de 2015].
101. De 2007 a 2010, la Destilería Serralles hizo 31 envíos desde la región y en 2014 se abasteció de melaza de Monte Rosa en Nicaragua. Fuente: Panjiva Inc (2013), Disponible: www.panjiva.com, [10 de noviembre de 2013 and 18 de diciembre de 2014].
102. Fuente: Panjiva Inc (2013), Disponible: www.panjiva.com, [10 de noviembre de 2013 and 18 de diciembre de 2014].
103. Fuente: Panjiva Inc (2013), Disponible: www.panjiva.com, [10 de noviembre de 2013 and 18 de diciembre de 2014].
104. Soares da Silva, A, Marinho, F, Soliz, P, Ordunez, P, Martinez, R, Elias, V (2012), ‘Spatially Clustered Chronic Kidney Disease’, Mesoamerican Epidemic Nephropathy: Report on the First International workshop on MeN. [Electrónico], pp. 47-52, SALTRA, Disponible: <http://www.regionalnephropathy.org/wp-content/uploads/2013/04/Technical-Report-for-Website-Final.pdf>, [4 de mayo de 2015]; Wesseling, C, Crowe J, Hogstedt C, Jakobsson K, Lucas R, Wegman DH (2013), ‘The Epidemic of Chronic Kidney Disease of Unknown Etiology in Mesoamerica: A Call for Interdisciplinary Research and Action’, American Journal of Public Health, vol. 103, no. 11, pp. 1927-1930.
105. Atheneum, (2014), American Sugar Refining Supply Chain, p.7. (Disponible bajo solicitud)
106. Bacardi Limited (2014), Corporate Responsibility Report 2014, [Electrónico], Disponible: http://www.bacardilimited.com/Content/uploads/corporate/responsible/pdf/2014_CR_Report.pdf, pp.89-92.
107. Diageo, (2012), Partnering with suppliers, [Electrónico], P.4. Disponible: <http://www.diageo.com/en-row/csr/valuechain/suppliers/Pages/PartneringWithSuppliers.aspx>, [6 de mayo de 2015].
108. Comunicación personal con Diageo, 30 de marzo de 2015.
109. US Occupational Safety and Health Administration (2015), Using the heat index: A guide for employers. OSHA [Electrónico], Disponible: https://www.osha.gov/SLTC/heatillness/heat_index/pdfs/all_in_one.pdf, [4 de mayo de 2015].
110. art. 16, American Convention on Human Rights.
111. European Commission (no date), Trade, Central America. [Electrónico], European Commission, Disponible: <http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/regions/central-america/> [6 de mayo de 2015].
112. Desde el 1 de agosto de 2013 con Honduras Nicaragua y Panamá, desde el 1 de octubre de 2013 con Costa Rica y El Salvador, y desde el 1 de diciembre con Guatemala.
113. European Commission, (sin fecha), Trade, Central America. [Electrónico], European Commission, Disponible: <http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/regions/central-america/> [6 de mayo de 2015].
114. European Commission, (2012), EU-Central America Association Agreement. Part IV: Trade, [Electrónico], http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/march/tradoc_147664.pdf, [6 de mayo de 2015], pp.341-343.
115. Ibid, p.341.
116. Hoebink, P (2014), Sugar from Nicaragua, Centre for International Development Issues Nijmegen [Electrónico], Nijmegen: CIDIN, Disponible: http://www.ru.nl/cidin/general/recent_publications/@942043/paul-hoebink-2014-0/?ldxid=681530, [4 de mayo de 2015], pp. 36-37.
117. Estas auditorías por terceros partidos deberían ser sorpresa, basadas en una muestra representativa y divulgadas al público. Más información específica sobre esto bajo solicitud.
118. Ibid.



cnv Internationaal

CNV Internationaal
PO Box 2475
3500 GL Utrecht
+ 31 30 751 12 60
internationaal@cnv.nl
www.cnvinternationaal.nl



ICAES
Instituto Centroamericano
de Estudios Sociales
Coronado
San José, Costa Rica
+ 506 22 29 04 17
icaesca@icaescr.comct-icaes.org

FAIRFOOD
INTERNATIONAL



Fairfood International
Baarsjesweg 224
1058 AA Amsterdam
The Netherlands
+31 (0) 6 27241132

www.fairfood.org

 fairfood

 fairfood

